



ANUNCIO DEL RESULTADO DE LA BAREMACIÓN

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos y experiencia previstos en la convocatoria, para proveer en régimen de interinidad la siguiente plaza:

Denominación de la plaza	Agente de Innovación Local (Guadalinfo)
Régimen	Laboral / Media Jornada
Grupo/Subgrupo	C1
Titulación exigible	Bachiller, Ciclo Formativo de Grado superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes
Nº de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Fecha de adscripción	01/08/2009

La relación de aspirantes según la puntuación obtenida en la baremación es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Méritos Profesionales	Isabel María Egea Castro	***5753**	90
	---	--	---

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Otros Méritos	Isabel María Egea Castro	***5753**	1,20
	--	--	--

La puntuación total de los aspirantes es la siguiente:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos TOTALES
1	Isabel María Egea Castro	***5753**	91,20

Código Seguro De Verificación	XjXwdHm6UsZa2DaWeatzvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Sola Golbano - Alcalde Ayuntamiento de Senés	Firmado	29/08/2023 14:56:22	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XjXwdHm6UsZa2DaWeatzvA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Se establece un plazo de cinco días, para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

En Senés a la fecha del pie de firma.

El Alcalde – Presidente.

Fdo. Francisco Javier Sola Golbano.

Código Seguro De Verificación	XjXwdHm6UsZa2DaWeatzvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Sola Golbano - Alcalde Ayuntamiento de Senes	Firmado	29/08/2023 14:56:22	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/XjXwdHm6UsZa2DaWeatzvA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			